



CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

12 MAYO 2015
Callao,.....



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ARTURO DANIELA DAVILA
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 496 -2015-MPC-AL

Callao, 12 MAY 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto, el Memorando N° 1194-2015-MPC/GM, de fecha 8 de abril del 2015, a través del cual la Gerencia Municipal, solicita se emita el acto resolutivo de reconocimiento de crédito devengado correspondiente a **Juvenal Ramos Mendoza**; y,

Considerando:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 119-2014 de fecha 26 de diciembre del 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio 2015 de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia Municipal solicita la emisión del acto resolutivo de reconocimiento de devengados del proveedor Juvenal Ramos Mendoza, que corresponde a la Factura N° 001-000243 por S/. 3,320.10 (Tres mil trescientos veinte y 10/100 Nuevos Soles);

Que, con Memorando N° 523-2015-MPC/GGPPR, de fecha 14 de abril del 2015, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias, lo solicitado cuenta con saldo presupuestal, registrada en la Meta Presupuestaria 0009: Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros, Cadena de Gasto 2.6.3.2.9.99 Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones, financiada con la Fuente de Financiamiento 2: Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados – Tipo de Recurso Uno "1";

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

Resuelve:

Artículo 1.- Reconocer como **crédito devengado** el compromiso contraído por la Municipalidad Provincial del Callao, correspondiente a ejercicios anteriores, por la suma de S/. 3,320.10 (Tres mil trescientos veinte y 10/100 Nuevos Soles), a favor de **Juvenal Ramos Mendoza**.

Artículo 2.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que previa evaluación priorice la cancelación del crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera del ejercicio fiscal vigente o subsiguiente en el marco de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE